

**ASUNTO:**

**USO CORRECTO FUNCIONALIDAD “OPERACIONES NO CUMPLIDAS”**

SET-ICAP FX S.A, sociedad administradora del Sistema Electrónico e Información del Mercado de Divisas “SET-FX”, se permite presentar a continuación las disposiciones para el uso correcto de la opción “Marcar no cumplida” para las operaciones con clientes:

**Descripción:**

La funcionalidad de “Marca no cumplida”, fue creada únicamente para operaciones en las cuales una operación entre un Intermediario del Mercado Cambiario (IMC) y un cliente del sector real, vigilado u offshore, no se cumple, por temas de fuerza mayor **y ya han transcurrido los 15 minutos reglamentarios para anular dicha operación.**

Para poder marcar una operación como “No cumplida”, deben darse los siguientes escenarios:

**1. INCUMPLIMIENTO CLIENTE:**

- a) **Fraude o suplantación de identidad.** Si se detecta que la operación fue realizada por una persona no autorizada o mediante documentos falsificados.
- b) **Incumplimientos de requisitos legales o regulatorios.** Cuando la operación no cumple con normativas financieras, de lavado de activos o financiación de terrorismo.
- c) **Falta de fondos o problemas de liquidez.** Si la cuenta del cliente no tiene saldo suficiente para cubrir la operación y no se autoriza un sobregiro.
- d) **Instrucción del cliente.** En casos donde el cliente notifica un error en la operación y solicita su anulación dentro del tiempo permitido.
- e) **Órdenes judiciales o regulatorios.** Si una entidad gubernamental o judicial ordena la anulación de la transacción.
- f) **Inconsistencia en la documentación.** Falta de soporte adecuado para justificar la operación.
- g) **Cierre de cuenta del cliente.** Si la cuenta ha sido cerrada antes de

completar la transacción.

- h) **Problemas técnicos o fallas de sistema.** Cuando una operación no se procesa correctamente debido a errores tecnológicos.
- i) **Políticas específicas de cada entidad.** Sujeto a normativas locales y acuerdos contractuales con clientes.

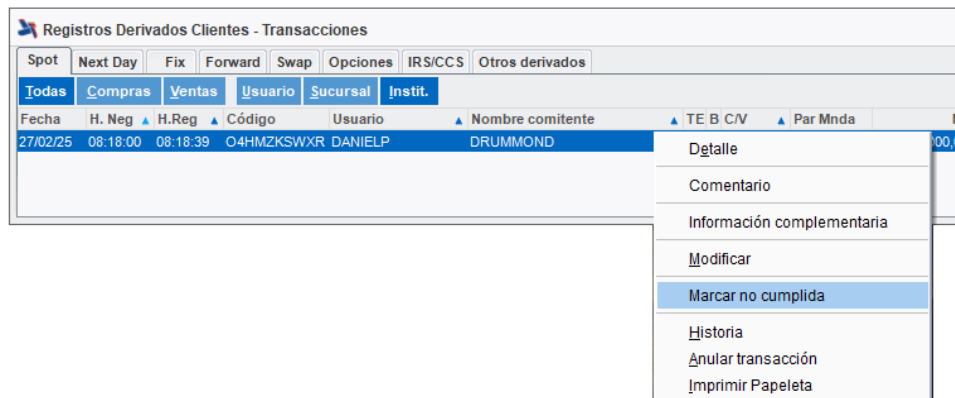
**2. ERROR MATERIAL:** Cuando la operación no se va a realizar en ninguna circunstancia con el cliente, debido a errores materiales que no reflejan las condiciones pactadas con el cliente. Es importante aclarar que solo se debe utilizar esta opción cuando no se realiza ninguna operación con el cliente, de lo contrario, se debe utilizar la opción de "modificación de la Operación".

**3. DUPLICIDAD:** Si por alguna circunstancia de fuerza mayor, una operación es duplicada y debe anularse del sistema, podrá utilizarse la herramienta de "No Cumplida" .

**En ningún caso, se debe marcar una operación como "No cumplida", cuando algún dato de la operación es sujeto de MODIFICACIONES. Para estos casos, la regulación vigente establece que la entidad debe hacer uso de la herramienta "modificaciones".**

### Cómo marcar una operación como "NO Cumplida":

Para marcar una operación como "no cumplida", es necesario hacer click derecho sobre sobre la operación en el Blotter y seleccionar la opción "Marcar no cumplida".



Posteriormente, se abre una ventana en la cual es necesario especificar la razón por la que la operación no será cumplida.

**Confirmación**

Marcar como NO CUMPLIDA para transacción entre CTBB DANIELP y DRUMMOND ?

Código : 04HMZKSWXR

Fecha : 27-Feb-2025

Hora : 08:18:00

Razón :

- Duplicidad
- Error Material
- Incumplimiento cliente

Esta marca se visualiza en el Blotter con la letra **N** en la columna "nC". Adicionalmente, viaja en la mensajería de las interfaces de conexión para que la entidad afiliada pueda identificar esta operación en sus sistemas internos.

Registros Derivados Clientes - Transacciones													
Spot Next Day Fix Forward Swap Opciones IRS/CCS Otros derivados													
Todas Compras Ventas Usuario Sucursal Instit.													
Fecha	H. Neg	H.Reg	Código	Usuario	Nombre comitente	TE B C/V	Par Mnda	Monto	Tasa cambio	B E Ori	I X p	nC	
27/02/25	08:18:00	08:18:39	04HMZKSWXR	DANIELP	DRUMMOND	R	Compra	USD / COP	10'000,000.00	4100.0000	S	nC	

### Consideraciones:

- Todas las operaciones marcadas como "No Cumplidas" son enviadas por el sistema a la Superintendencia Financiera de Colombia, al Banco de la República y al Autorregulador del Mercado de Valores. Las entidades deben tener los soportes que justifiquen que dicha operación debió marcarse como "No Cumplida".
- Marcar una operación como no cumplida no implica que la operación sea eliminada de las estadísticas del Sistema SET-FX. No obstante lo anterior, para efectos de la herramienta de Analytics, dichas operaciones serán eliminadas.
- Esta marca no puede ser utilizada para realizar pruebas de registro de operaciones. Para este propósito todas las entidades disponen de usuarios en ambiente de pruebas.

Estamos en disposición de resolver cualquier inquietud.

(Original Firmado)  
**JUAN DAVID BENAVIDES MONTEALEGRE**  
 Director Comercial